



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190047700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Central De Inversiones S.A	Erik Cardenas , Karina Del Carmen Solano Padilla	14/07/2022	Auto Requiere - 1.- No Acceder A La Solicitud De Tener Por Notificado Al Demandado De Conformidad Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.2.- Requerir A La Parte Demandante Central De Inversiones S.A.S. Cisa, Para Que Proceda A Dar Cumplimiento Al Auto De Fecha 7 De Noviembre De 2019, Numeral 2; ...

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210045900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas Y Otro	Carlos Arturo Bustos Arroyo	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Carlos Arturo Bustos Arroyo En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 41.385.835,5.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



08001418901620210045900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas Y Otro	Carlos Arturo Bustos Arroyo	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Garantía Financiera S.A.S. Y Compañía Afianzadora Sas En Liquidación Contra Carlos Arturo Bustos Arroyo, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 6.363.555,00, Por Concepto De Capital Contenido En Los Pagares N77777 Y 75829, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles
-------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B)Por La Suma
De 21.227.002,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En Los Pagarés
N42133 Y 41588, Junto
Con Los Intereses
Corrientes Y Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibídem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Kevin Orlando
Vidal Conde, Como
Apoderado(A) Judicial De
La Parte Demandante, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.5.- Adviértase A
La Parte Demandante Que
Debe Efectuar Las
Diligencias De Notificación
De La Parte Demandada,
Conforme Los Art. 291 Y

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620190028800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coorecarco	Alfonso Ramon Salazar Salazar	13/07/2022	Auto Niega - 1.- Negar La Solicitud De Ilegalidad Presentada Por La Parte Demandante, Por Las Razones Antes Mencionadas.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



08001418901620190028800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coorecarco	Alfonso Ramon Salazar Salazar	13/07/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _450.000,Oo_. 4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución...
-------------------------	---------------------------------	------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



08001418901620190064100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lugomar Inversiones Eu	Alexandra Valera , Wulfran Federico Zambrano Pantoja	14/07/2022	Auto Niega - 1.No Acceder La Solicitud De La Parte Ejecutante Referente A Obtener La Información De La Base De Datos De La Entidad Departamento Del Atlántico, Por Las Razones Antes Mencionadas.2. Téngase Por Notificado El Demandado Denis Judith Reales Rodríguez, En La Forma Prevista En El Artículo 291, 292 Del C. G. Del P., Sin Que Formulara Medio Exceptivo Alguno.
08001418901620190064100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lugomar Inversiones Eu	Alexandra Valera , Wulfran Federico Zambrano Pantoja	14/07/2022	Auto Requiere - 1.- Requerir Al Pagador De La Secretaría De Educación Del Departamento Del Atlántico, Para Que Informe Al Despacho Los Motivos Por Los Cuales No Ha Dado Cumplimiento A La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Medida De Embargo De La
Quinta Parte Del
Excedente Del Salario
Mínimo Y Demás
Emolumentos Embargables
Que Devengan Los
Demandados Alexandra
Maria Valera Thomas,
Wulfran Federico
Zambrano Pantoja Y Denis
Judith Reales Rodríguez,
Comunicado Mediante
Oficio No. 2019 00641,
Radicada El 11 De Febrero
De 2020.Se Previene Al
Señor Pagador Que La
Desobediencia A Lo
Ordenado Por El
Despacho, Le Hace
Responsable De Los
Valores A Cancelar De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Numeral 9

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Del Art. 593 Del C. G. Del P.
08001418901620220039200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Mauricio Antonio Peña Fontalvo	08/07/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas ... Entidades Financieras...
08001418901620220039200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Mauricio Antonio Peña Fontalvo	08/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago...Por Las Siguietes Sumas:A)Por La Suma De 21.586.960.Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Presente Acción, Más Los Intereses Moratorios Liquidados A.... B)Por La Suma De 3.226.051.Oo Por Concepto De Intereses

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Remuneratorios. C)Por La Suma De 57.268.Oo Correspondiente A Otros Conceptos. 2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad4. Se Reconoce Al Abogado(A) Miguel Ángel Valencia López, Como Representante Legal De La Sociedad Gestión Cartera Y Asesorías Ltda, Como Apoderada Judicial Del Demandante, ...
08001418901620210033600	Monitorios	Proarca Colombia S.A.S.	Arconpro S.A.S	14/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Requierase A Arconpro Sas, A Través De Su Representante Legal, Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días Pague Las Sigüientes Sumas: A)

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



6.986.252 Que Debió
Haber Pagado El Día 27
De Febrero De 2019
Proveniente De Un
Contrato Verbal De
Compraventa. Y B)
1.325.362,50 Que Debió
Haber Pagado El Día 13
De Febrero De 2019,
Proveniente De Un
Contrato Verbal De
Compraventa, Junto Con
Sus Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación, Pretendida Por
La Parte Demandante
Proarca Colombia Sas O

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Exponga En La
Contestación De La
Demanda Las Razones
Concretas Que Sirven De
Sustento Para Negar Total
O Parcialmente La Deuda
Reclamada. 2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C.G.
Del P.3. Advértasele Al
Demandado Que En El
Caso De No Pagar O No
Justificar Su Renuencia, Se
Dictara Sentencia En La
Cual Se Condenará Al
Pago Del Monto
Reclamado, Más Los
Intereses Causados Y Los
Que Se Causen Hasta La
Cancelación De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Deuda.4. Préstese Caución Por La Suma De 1.670.000,00, Previo Al Decreto De Medidas Cautelares.5. Se Reconoce A La Doctora Maria Zenaida Mora Yate Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.6. Adviértase A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligencia Y Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del C.G.P.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 106 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Prevéngase Igualmente A
La Parte Ejecutante, Para
Que Ejerza Su Defensa
Con Lealtad Procesal,
Respetando Las
Disposiciones Que Rigen
La Materia.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2b9019f4-ee7d-4660-b67c-d4213301b937